Bogotá DC., 5 de Mayo de 2025

Señor Coronel:
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Tercera Brigada
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACIÓN Nº2 TECNICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 057-MC-CENACUSAQUEN-2025.

Me permito enviar al gerente del proyecto la Reevaluación técnica del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. 057-MC-CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA AÑO 2025".** El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ $38.571.972,00) MC/TE**, respaldado mediante CDP No. No.**4225 del 24 de enero de 2025**, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 27.000.408,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		$ 11.571.564,00
TOTAL				**$ 38.571.972,00**

Para el cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT DAFER Y AA PARA MC-057-CENACUSAQUEN-2025	DAFERTEC S.A.S	Oferta en evaluación	4/25/2025 5:31 PM	38,571,972 COP
CENACUSAQUEN-FIX2025	FIX TECHNOLOGY SAS	Oferta en evaluación	4/25/2025 4:16 PM	38,571,972 COP
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO	YANCRED	Oferta en evaluación	4/25/2025 3:08 PM	38,571,972 COP
MC-057-CENACUSAQUEN-2025	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	Oferta en evaluación	4/25/2025 2:14 PM	38,571,972 COP
MC-057-CENACUSAQUEN-2025	AND&OR	Oferta en evaluación	4/24/2025 9:10 PM	38,571,972 COP

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta económica de menor valor (sumatoria de lista de precios), será objeto de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente", en este entendido el orden de elegibilidad de las ofertas es el siguiente;

N°	Nit	Oferente	Total oferta a cantidades IVA incluido	Valor presupuesto diligenciado en la plataforma
1	901158838	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	14.609.000,00	38.571.972,00
2	901415822	YANCRED TECHNOLOGY SAS	19.288.408,32	38.571.972,00
3	901449497	FIX TECHNOLOGY SAS	19.635.833,00	38.571.972,00
4	830084004	DAFERTEC SAS	20.677.101,72	38,571,972.00
	900280219	AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES S.A.S.		
5	901534977	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	26.260.859,00	38.571.972,00

El cual se procedió a reevaluar la oferta con menor valor de acuerdo al numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 del 2015, por ello se procede:

1. Persona Jurídica: **YANCRED TECHNOLOGY SAS - NIT. 901415822**

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
ANEXO No. 2	El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará CORRECTAMENTE EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO :	El proponente deberá allegar **certificación escrita en la cual conste** que cuenta con mínimo **un (01) establecimiento de comercio propio en la Ciudad de Bogotá D.C (propio o bajo cualquier modalidad de acuerdo comercial que puede ser arriendo, convenio, acuerdos etc),** disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos teniendo en cuenta, las necesidades de las unidades beneficiadas centralizadas por esta CENAC: **Para tal fin se verificara el certificado de existencia y representación legal y/o el contrato comercial del inmueble donde funciona el establecimiento de comercio.**	CUMPLE De acuerdo a lo aportado en su oferta se acredita **Carrera 15 No. 79-69 Centro Comercial Lago Centro, Local 516, tal como consta en la cámara de comercio.**
	El oferente deberá allegar certificación escrita en el cual conste que cuenta con un (1) **establecimiento de comercio en el municipio de Fusagasugá (propio o bajo cualquier modalidad de acuerdo comercial que puede ser arriendo, convenio, acuerdos etc)**, disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos, para tal fin deberá allegar el certificado de existencia y representación legal cuando sea propiedad del oferente o en su defecto deberá allegar el respectivo acuerdo **firmado por los representantes legales y la respectiva cámara de comercio**.	CUMPLE **SE SUBSANA LO REQUERIDO** De acuerdo a lo aportado se evidencia que se acredita por parte del oferente el establecimiento de Comercio DIGITALES Y TECNOLOGIAS SAS, con NIT No. 901305088 - 6, domicilio en la Trasversal 12 No. 16B – 40 Barrio Valmoral de la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), en donde se aporta una CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL, el cual el oferente subsana y aporta **la respectiva cámara de comercio** del establecimiento objeto de convenio comercial DIGITALES Y TECNOLOGIAS SAS, el cual se corrobora lo establecido en la oferta, acreditando que el establecimiento se encuentra en Fusagasugá.
	El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural o la proponente	**CUMPLE**

CENAC USAQUEN

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	persona natural, deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que dispone del personal mínimo que se relaciona a continuación: Un (1) ingeniero de sistemas que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento y programación de computadores, servidores, fotocopiadoras, video beams impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Un (1) técnico y/o tecnólogo en sistemas y/o Técnico en Redes y Mantenimiento de Computadores y/o Mantenimiento de Computadores, el cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento y programación de computadores, fotocopiadoras, video beams, impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición del título educativo.	
GARANTIA TECNICA:	El proponente en la oferta deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal que garantiza que cumple con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a contratar. 2. Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso. 3. Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno durante el periodo de garantía. 4. Que sea por un término no inferior a cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.	CUMPLE Se aporta la respectiva certificación
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente en la oferta deberá acreditar que en caso de que el bien y/o servicio resulte defectuoso, realizara la reposición del mismo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del supervisor.	CUMPLE. Se aporta la respectiva certificación

CENAC USAQUEN

	Dicho material (bien y/o servicio) de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **NOTA**: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	
EXPERIENCIA HABILITANTE	El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.	CUMPLE. Con la experiencia requerida

Por lo anterior, este Comité técnico evaluador se permite establecer que el oferente **YANCRED TECHNOLOGY SAS - NIT. 901415822 CUMPLE** con todos los requisitos técnico habilitantes establecidos en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía N°057–CENAC-USAQUEN-2025, toda vez que subsano lo requerido dentro del término de traslado.

CONCLUSIÓN DE REEVALUACIÓN Nº2 TÉCNICA

PROPONENTE	ESTADO
YANCRED TECHNOLOGY SAS - NIT. 901415822	**CUMPLE**

SV. CESAR FACUNDO MANOSALVA SUSTAMPIRA
SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES PM15
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CENAC USAQUEN